ORD. 180/2012 - AUTORIZASE AL D.E. A LA CANCELACION DE LA DEUDA CONTRAIDA CON I.B.M. S.A.-

Publicado el 10 octubre, 2012

. . .VISTO

El Expediente Nº 226-E-2012, por el cual se eleva para conocimiento y resolución de este Concejo antecedentes judiciales que generan obligación de pago a favor de la multinacional I.B.M. S.A. y;

. . .CONSIDERANDO

QUE la deuda originalmente reclamada fue objeto de proceso judicial en autos: "I.B.M. Argentina S.A. c/ Municipalidad de salto s/ ordinario" Expediente. Nº 83.800, tramitado ante el J.N. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 1 Secretaría 2 de C.A.B.A., en el cual recayó sentencia con fecha 21//08/2009, la que se encuentra firme, que corre glosada a fojas 171 a 173;

QUE en las mismas actuaciones se practicaron liquidaciones, que se encuentran consentidas, las que se agregan a fojas 187/198;

QUE a fojas 208/211 el Departamento Ejecutivo suscribió acuerdo de pago con relación a la cancelación de capital, el que constituye un giro favorable respecto a la sentencia de autos, en lo relativo a la disponibilidad financiera requerida para afrontar la obligación;

QUE del mismo modo, conforme se desprende de la pieza anejada a fojas 212 los profesionales representantes de la parte actora han convenido la percepción de sus emolumentos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas;

QUE a fojas 213/214 obra dictamen del Departamento de Asuntos Legales con opinión favorable a la suscripción de ambos convenios;

QUE a esta altura de los acontecimientos y devenires jurídicos el cumplimiento obligacional resulta para este Municipio de carácter invencible;

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la, cancelación de la deuda admitida a favor de I.B.M. S.A. mediante el pago de:

28. Con fecha 10/12/2012 un anticipo de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CATORCE ($ 28.921,14)
29. El Saldo en DIECIOCHO (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas del PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO ($16.238), con vencimiento la 1º el 10 de Enero de 2013, todas las cuales se darán en pago total y definitivo de la sentencia recaida en autos “I.B.M. Argentina S.A. c/ Municipalidad de salto s/ ordinario”.

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la cancelación de los honorarios regulados en el Expediente citado en el Artículo 1º, a favor de los letrados de la parte actora, Dres. FERNANDEZ NESE, Gabriel E., y MONTINI, Jorge Alberto, mediante el pago de CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO ($ 2.450,25) y de PESOS DIEZ MIL, QUINIENTOS SESENTA ($ 10.560), respectivamente a cada uno de ellos, las que se darán en pago total y definitivo de los emolumentos profesionales.-

-

-

-

-

ARTICULO 3º - Las erogaciones generadas se imputarán de la siguiente forma:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1. a) Amortización de Deuda

-

JURISDICCION 111019900, SERVICIOS DE LA DEUDA; APERTURA PROGRAMATICA: 93.00.00 AMORETIZXACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA; INCISO 7, SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPA: 1. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA; PARTIDA PARCIAL: 2. AMORTIZACION SENTENCIA JUDICIAL I.B.M.; PARTIDA SUBPARCIAL: 0; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 TESORO MUNICIPAL , del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

1. b) V.A.

JURISDICCION 111019900, SERVICIOS DE LA DEUDA; APERTURA PROGRAMATICA: 95.00.00 AMORTIZACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA; INCISO 7, SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL: 1. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA; PARTIDA PARCIAL: 8. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO; PARTIDA SUBPARCIAL: 0; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 TESORO MUNICIPAL , del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

1. Honorarios

-

JURISDICCION 111019900, SERVICIOS DE LA DEUDA; APERTURA PROGRAMATICA: 95.00.00 OTROS GASTOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA; INCISO 7, SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL: 1. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA; PARTIDA PARCIAL: 8. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO; PARTIDA SUBPARCIAL: 0; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 TESORO MUNICIPAL , del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil doce.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo en Sesión ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Octubre de 2012.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE